

Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-17000-02-0889

GF-033

Alcance

Del universo seleccionado por 4,946,617.4 miles de pesos, se revisó una muestra por 287,218.0 miles de pesos, que representa el 5.8% del universo, los cuales no se cuantifican para esta auditoría a efecto de no duplicar los montos, ya que es complementaria de la auditoría número 521, que realizó directamente la ASF y en la cual se registra su cuantificación.

En esta auditoría se revisaron 120 centros de trabajo que representaron 282,315.2 miles de pesos en el concepto de servicios personales, así como acciones de equipamiento a 4 centros, por un importe de 4,902.8 miles de pesos; igualmente se revisó la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social.

Resultados**Docentes frente a grupo**

1. El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) dispone de una estadística de 12,343 trabajadores docentes del ciclo 2011-2012, pagados con recurso del fondo; sin embargo, al compararlos con la nómina del estado por 36,015 trabajadores, se detectaron diferencias debido a que no fueron actualizados los datos de docentes que cambiaron de área de adscripción, fueron comisionados al sindicato o fallecieron.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-001 **Recomendación**

Visitas a centros de trabajo: Docentes frente a grupo

2. En la visita a 120 centros de trabajo no fueron localizados 241 docentes registrados en la estadística del personal docente frente al grupo.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-002 **Recomendación**

Visitas a centros de trabajo: Participación social

3. Mediante visitas físicas a 120 centros de trabajo se constató que 64 tienen un consejo escolar de participación social, y los 56 restantes no comprobaron su instalación ni funcionamiento.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-003 Recomendación

4. En 120 centros de trabajos visitados se aplicaron 113 cuestionarios a profesores y 60 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 24.0% de los docentes afirmó que las escuelas no disponen de las instalaciones suficientes para impartir sus clases; el 44.0%, que no disponen de espacios, y el 67.0%, que carecen del equipamiento suficiente. Además, el 63.0% de los padres de familia considera que el equipamiento no es adecuado, y el 58.0%, que las instalaciones no son apropiadas para el desarrollo educativo de los alumnos.

El 51.0% de los docentes y el 47.0% de los padres de familia consideran que las aulas no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño.

El 54.0% de los docentes y el 72.0% de los padres de familia consideran que la infraestructura en general tiene malas condiciones; asimismo, el 19.0% y 53.0%, respectivamente, calificó malo el servicio de limpieza.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 84.0% indicó que recibió capacitación en el último año, de los cuales el 16.0% considera que no está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos. Además, únicamente el 52.0% recibió capacitación en el uso de las nuevas tecnologías, de los cuales el 30.0 % considera que no son adecuadas para mejorar la calidad educativa.

El 78.0% de los docentes consideran bajo el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos. El 72.0% de los padres de familia indicó que participa en la escuela y el 95.0% que en su hogar estimula el desarrollo académico de su hijo.

El 65.0% de los docentes considera bueno el nivel educativo de los alumnos; el 27.4%, que las condiciones de pobreza es el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa, y el 31.9%, que los problemas familiares es la causa principal por la que los alumnos abandonan la escuela.

El 75.0% de los padres de familia consideran buena la educación impartida a su hijo; el 87.0% de ellos calificó como bueno el trabajo del profesor; el 8.3% señaló que los alumnos que trabajan son el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la educación, y el 50.0% considera que las condiciones de pobreza son la causa principal por la que los alumnos abandonan la escuela.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-004 Recomendación

Visitas a centros de trabajo: Equipamiento de centros de trabajo

5. Los 54 bienes adquiridos no fueron entregados a los centros de trabajo debido a que todavía se encuentran en el almacén.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-005 **Recomendación**

Visitas a centros de trabajo: Trabajadores no localizados en las visitas

6. En los 120 centros de trabajo visitados con 1,483 trabajadores revisados no existe control de incidencias, movimientos y planillas del personal, debido a que no fueron localizados 241 personas; de éstas, el IEBEM no proporcionó evidencia que acredite su situación laboral, a quienes se les pagaron 4,067.4 miles de pesos.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-006 **Recomendación**

7. En la revisión a los 120 centros de trabajos, se constató que ningún trabajador no localizado tuvo movimientos de centro de trabajo.

Equipamiento de centros de trabajo

8. El IEBEM registró en cuentas de activo los bienes adquiridos con los recursos del fondo, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9. Las adquisiciones realizadas mediante los diferentes procedimientos de adjudicación con recursos del fondo se ajustaron a los montos autorizados, y se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

10. Las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo se ampararon en contratos debidamente formalizados, que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; son congruentes con las bases de licitación, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactados en los mismos.

11. Los bienes adquiridos con recursos del fondo se entregaron en el tiempo establecido en el pedido o contrato.

12. En el almacén general no existen mecanismos de control que garanticen un manejo adecuado y transparente de las adquisiciones para el equipamiento de los centros de trabajo, y que permitan la identificación y fiscalización de los bienes.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-007 **Recomendación**

Verificación documental del pago

13. De la revisión de 36,015 recibos de nómina pagados con recursos del fondo, de las quincenas 13 a 15, se determinó que 1,482 carecen de firma de recibido, sin aclarar esta situación, por 11,502.4 miles de pesos.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-008 **Recomendación**

14. De 540 expedientes del personal habilitado para la entrega de la nómina en los centros de trabajo, ninguno contiene la constancia de habilitación.

Como resultado de la auditoría practicada, el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos proporcionó a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos las copias simples de las 540 constancias, con lo cual se solventa esta observación.

Participación social

15. El IEBEM no dispone de una estadística de consejos escolares de participación social constituidos en la entidad.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos formuló y remitió al Gobierno del Estado de Morelos el pliego de observaciones, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, para su debida solventación en los términos de la ley.

12-C-17000-02-0889-01-009 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Morelos determinó 9 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

- 12-C-17000-02-0889-01-001
- 12-C-17000-02-0889-01-002
- 12-C-17000-02-0889-01-003
- 12-C-17000-02-0889-01-004
- 12-C-17000-02-0889-01-005
- 12-C-17000-02-0889-01-006
- 12-C-17000-02-0889-01-007
- 12-C-17000-02-0889-01-008
- 12-C-17000-02-0889-01-009

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 15,569.8 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

Se emitieron 1,482 recibos de nómina sin el registro de la firma correspondiente del trabajador, por 11,502.4 miles de pesos, y se pagaron 4,067.4 miles de pesos a 241 trabajadores que no acreditaron su situación laboral; además, de la existencia de 54 bienes en existencia en el almacén que deberían estar en uso en los centros de trabajo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 9 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo que se refiere a fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del fondo, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables; asimismo, fue realizada con el alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Morelos, por medio de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 11,502.4 miles de pesos, por recibos de pago sin el registro de las firmas de los trabajadores, y 4,067.4 miles de pesos, por pagos a 241 docentes no localizados.

Apéndices*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.

Antecedentes

Esta auditoría es complementaria de la auditoría número 521 que también practicó directamente la ASF en el estado de Morelos al FAEB, en la cual se consideran los resultados de la aplicación de los procedimientos referentes a evaluar el control interno y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo, por lo que el presente informe de auditoría no incluye esos resultados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10, inciso a.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26, 27 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, decimoprimeras,

decimocuarta y decimoquinta, del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Artículos 26, fracción XI; 36, fracciones VI, VIII, XIII y XIV, y 38, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Numerales 5.4, 5.6, 11.1.3 y 11.6, de los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública. Numerales 1.1.2 y 1.2.2, del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública. Apartados 11.2 y 11.5, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Artículos 14, fracción XXVIII; 86, 94 y 95, de la Ley de Educación del Estado de Morelos. Artículo 41 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Numeral 2.7 del Manual de Pagos de Remuneraciones y Prestaciones Diversas de la Secretaría de Educación y Cultura.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.